

REQUISITOS INGRESO CIUDADANOS EXTRANJEROS A CARRERAS DE POSGRADO

1) REQUISITOS ACADÉMICOS:

a) Ser egresado/a de Universidades Extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, previa aceptación por parte del Consejo Académico del Instituto Gulich y del Consejo Directivo de FAMAF, o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. Su admisión no significará reválida de título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

b) Aspectos formales de la documentación a presentar: diploma de grado y certificado de calificaciones con apostilla de la Haya. Si el país no suscribe la convención de la Haya los documentos deberán estar legalizados por el Ministerio de Educación y del Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen y por la Embajada o Consulado Argentino en dicho país.

c) Traducido con intervención del Colegio de Traductores, si correspondiere.

d) Para los aspirantes no hispanoparlantes: CELU aprobado con nivel AVANZADO (www.celu.edu.ar) ORD HCS 4/2023.

2) REQUISITOS MIGRATORIOS:

El Instituto Gulich proporcionará a los estudiantes extranjeros una nota que acredite que ha sido seleccionado para ingresar a la MAIE para que puedan iniciar el trámite.

IMPORTANTE: En ningún caso el GULICH o la CONAE brindarán soporte para la tramitación de visas u otra documentación a familiares que acompañen al becario en su estadía tanto en Argentina. Será responsabilidad exclusiva del estudiante hacerse cargo de todos los costos que implique el traslado de sus familiares y de los trámites que correspondan, tales como visas y obtención de seguros y cobertura de salud.

A) NATIVOS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS:

Regularizarán su situación migratoria sin necesidad de tramitar visa de estudiantes, directamente se rigen por leyes migratorias para el Mercosur.

Dirigirse a la Delegación Córdoba de la Dir. Nac. de Migraciones (Caseros 676 – TE 4222740 / 4236879 presentando:

- Pasaporte o cédula de identidad o certificado de nacionalidad, expedido por consulado del país de origen en Argentina
- Certificado legalizado de carencia antecedentes penales de su país de origen o de los

países donde haya residido los últimos tres años

c. Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina expedido por Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional de Reincidencia

B) NATIVOS EXTRA MERCOSUR

La Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Córdoba – les solicitará:

- a. Constancia electrónica obtenida en la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado, para lo cual deberán poseer certificado de alumno regular firmado por autoridad competente del Área de Posgrado de la unidad académica y el examen de idioma CELU si correspondiere.
- b. Partida de nacimiento
- c. Certificado legalizado de carencia antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos cinco años
- d. Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina expedido por Policía Federal Argentina o por el Registro Nacional de Reincidencia

HABER OBTENIDO DNI ARGENTINO Y RESIDENCIA PERMANENTE NO CAMBIA SU ESTATUS EXTRANJERO. CON UN PROCESO DE NACIONALIZACIÓN EN TRIBUNALES FEDERALES, SE OBTIENE LA CIUDADANÍA ARGENTINA POR OPCIÓN.